



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-447-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-547-202 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBRE 202 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

No. de póliza:

20793 AN.

GLOBAL AKG MULTISERVICIOS, S.A.S. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de se al de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 13 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documen as y a quistos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ON NAS. ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS VARIOS ubicado

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 3, 207 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio e Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y da vez anala da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO D. QPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
GLOBAL AKG MULTISERVICIOS

CONDICIONANTES

- 1. El establecimie to que apagarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estableca de la mainte de maisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividade comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 hora y de la tables en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá el tar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos o mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Jueda Johibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y carióntes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcionó el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.







- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para carre.</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón et d.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática de Mánejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, <u>ID de la reunión</u>: 685 416 2457, código de acciso: n iduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se imparta por vía com, <u>ID de la reunión</u>: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulta @gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98 3025579 o acadir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestie accio se se otore la una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Dest orial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega e los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de l aguas res luales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en ho in rme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedi prestadoras de servicios que cuenten con os por mpresus autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Fiscalización Administrativo, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización.
- 10. Todo comercio debe contar con a parte de la nejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de exem ón humado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o apia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y region abiente sel Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a cental a única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: COPIA DE BLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE.
- 12. La renov don lel Perais de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del projente y la evitar sanciones y multas.

El incump miento a alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede a a incliemento r las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas policados.

El present documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenen de otras dependencias feden es y/o catales y/o municipales. Deberá estar en un ligar Visible en el local comercia.

		1 -3 -3	
RECIBIÓ		REVISO	3 (ACT 30)26
	इ ज्यास्य है मू	RMANDO ANGUEO BIR	irección general de desarrollo Parmorabeixo rernabé miraly a
PROPIETARIO	DIRECTOR	KWANNAWAY BOO	1: AYUNTAMIENTMERANDAUM 9, 1999 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	A	WHENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
FLAROSÓ ACC		/	

*NOTA: EL PRESENTE DO CUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.